

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

MUNICIPIO DE ORTEGA –TOLIMA

Doctor

OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ

Acalde Municipal de Ortega -Tolima.

VIGENCIA AUDITADA: 2021

Diciembre 23 de 2022

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Por el Control de los recursos</i></p>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Territorial del Tolima

MARÍA JOSÉ PEREZ HOYOS

Contralora auxiliar

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Auditor

JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO

Auditor

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Compañía del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

DCD 644 2022-100

Ibagué, **23 DIC. 2022**

Doctor

OMAR IVAN CARRILLO RAMIREZ

Acalde Municipal de Ortega -Tolima.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2022 y el memorando de asignación N° 050 de agosto 2022 de la Contraloría Departamental del Tolima, se relaciona las siguientes observaciones una vez concluida la etapa de ejecución de la Auditoría de cumplimiento adelantada en el mes octubre de 2022 al Municipio de Ortega -Tolima

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1.1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO GENERAL

Tabla 1 : EL OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal los Municipios del Tolima, cumplieron en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2021, en los programas de agua potable , sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y si estos resultan conformes con los criterios de auditoría.

1.2. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

Tabla 2 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

Evaluar la muestra de la contratación en materia ambiental suscrita por los sujetos a auditar, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP y recursos propios en cumplimiento de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual y ambiental.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

La Administración del Municipio de Ortega-Tolima en el marco de la gestión ambiental, tomo como referente las siguientes políticas, planes y normas ambientales del orden nacional y departamental (Tabla N°3), al diseñar, ajustar o dinamizar las siguientes actividades misionales (Tabla N°4), con el objeto de evaluar la contratación ambiental en coherencia con el desarrollo del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), el plan ambiental de microcuenca , el cálculo y acotamiento de la Ronda Hídrica de la fuente abastecedora de agua , el Plan de establecimiento y manejo forestal (PEMF) de los predios adquiridos por el Municipio ; también pueden con este gran acervo documental, justificar y cumplir, entre otras con :

		RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL , MARZO DEL 2022
		TABLA N°3. REFERENTES DE POLÍTICA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA GESTIÓN Y GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL., RCA-2022 .
1	Ley 99 de 1999, ley general medio ambiente de Colombia.	
2	Ley 1931/2018 Directrices para la gestión del Cambio Climático,	
3	Ley 1955 del 2019, pacto por la sostenibilidad , artículo 322. Uso de especies nativas.	
4	Ley 2048 de 2020. Sobre los Recursos de asignación Especial en Municipios ribereños al Rio Magdalena.	
5	Ley 2111 de julio 2021, Delitos contra los recursos naturales y medio ambiente.	
6	Ley 2173 de diciembre 30 de 2021, Restauración ecológica a través de la siembra de árboles y la creación de bosques en el territorio nacional.	
7	Ley 2172 de 2021 . Restauración a través de la siembra de arboles y creación de bosques .	
8	Decreto 1232 de 2020. Nuevo marco reglamentario del ordenamiento territorial .	
9	Decreto 2811 de 1974. Capítulo IV de la reforestación.	
10	Decreto Único 1076 de 2015, Reglamentario del sector ambiental y desarrollo sostenible.	
11	Decreto 1532 de 2019, Plantaciones forestales.	
12	Decreto 690 de 2021, manejo sostenible de la flora silvestre y productos forestales no maderables.	
13	Política Nacional 4021 de 2020. Para el Control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques.	
14	Política de Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, (PNGIBSE). 2012.	
15	Política departamental pública Integral de gestión del Cambio climático Territorial del Tolima. "Ruta Dulima". Ordenanza N° 0014/2019, Asamblea Tolima.	
16	Plan Nacional de Restauración Ecológica, PNR-2015.	

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

- La compra prioritaria de predios con recursos de la ley 2048 de 2020 y el Decreto 0953 de 2013.
- La creación a la vez de **áreas de vida y bosques** en el Municipio en cumplimiento de la ley 2173 de 2021.
- Diseñar estrategias integrales de **control de la deforestación y gestión de bosques**, CONPES 4021 de 2020, y la creación de áreas de vida y bosques en cada municipio en cumplimiento de la ley 2173 de 2021.

La comisión de auditoría, con fundamento en la prueba de recorrido , la documentación aportada por el municipio a través de la Rendición de la cuenta ambiental RCA-2019 a 2022 y la respuesta consignadas en la Tabla N° 4, exalta los avances en el cumplimiento del deber misional en el área ambiental y de los recursos naturales; sin embargo persisten las inobservancias de tipo administrativo, técnicas al planificar, programar, ejecutar, monitorear o supervisar el gasto o inversión durante una vigencia o periodo con fuente de recursos propios .

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

		RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL, RCA, MARZO DEL 2022
TABLA N° 4 . RESPUESTAS. SOBRE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y GASTO AMBIENTAL Y SU RELACIÓN CON LA POLITICA , NORMA (TABLA 3) ,UTILIZADALA POR EL MUNICIPIO DE ORTEGA -TOLIMA .		N° POLITICA,LEY ,NORMA UTILIZADA
1	El Proceso de Revisión y ajuste del Esquema de ordenamiento territorial EOT, según lo normado.	
2	Actualización e implementación del Plan de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA, Plan de saneamiento y manejo de vertimientos, PSMV, Plan de gestión integral de los residuos sólidos PGIRS, Plan municipal de gestión del riesgo PMGR.	
3	El Diseño de estrategias integrales de control de la deforestación y gestión de bosques.	13
4	En la Formulación del Plan de establecimiento y manejo forestal y ambiental PEMF de predios los adquiridos por los Municipios, como de garantía persistencia de las reforestaciones y la sostenibilidad al gasto ambiental .	11
5	Creación y operación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CCAV.	NO
6	Creación de las áreas de vida y bosques en cada Municipio, para la restauración y conservación ecológica, por parte de la Administración Municipal y la E.S.P.	NO
7	Fundamentación, Justificación en los estudios previos de la contratación forestal, restauración, adquisición de predios, pago de servicios ambientales con recursos propios, SGP -AE al río Magdalena.	NO
8	En el Proceso de formular de la Política ambiental municipal o Empresarial, los proyectos de educación ambiental y / o justificar en los estudios previos de los contratos relacionados con Reforestación, restauración, conservación y / o protección o manejo del bosques o ecosistemas estratégicos para los acueductos?	

1.3. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA – TOLIMA. PERIODO (2021).

Tabla 5 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1
Evaluar la muestra de la contratación en materia ambiental suscrita por los sujetos a auditar, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP y recursos propios en cumplimiento de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual y ambiental.

Por el alcance de la auditoría, se priorizo en los contratos ejecutados por los 46 municipios con **recursos propios del 1 % de los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD de la vigencia 2021 y el saldo no ejecutado en vigencia anteriores**, (ver tabla N° 6) ; con el interés de generar una línea base sobre el cumplimiento e

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En Compañía del Ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

implementación de lo ordenado por el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y los Decretos N° 953 de 2013 , N° 870 de 2017 , N° 1007 de 2018 y el Decreto único N° 1076 de 2015, reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible , que en su Artículo 2.2.9.8.4.1 definió sobre las "Inversiones en el Pago por servicios ambientales PSA, la adquisición y mantenimiento de predios, que ejecuten los municipios, distritos y departamentos hasta por el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes.

Tabla N°6 MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE ORTEGA -TOLIMA, VIGENCIA - 2021 Y EVALUADOS EN LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. Pvcf-2022				
Nº	CÓDIGO	OBJETO DE LOS CONTRATO EVALUADOS	VALOR	FUENTE
1	CONTRATO No.333 - Nov 23 de 2021	Contratar las actividades de mantenimiento y restauración de predios del municipio para conservación y protección del recurso hídrico de Ortega Tolima en el marco de la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por valor de PM INGESERVICIOS S.A.S,	\$ 10.000.000,00	R.P MPIO
			\$ 99.576.480,00	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
2	CONTRATO No. 003 abril 15 -2021	Aunar esfuerzos entre el municipio de Ortega Tolima y el cuerpo de bomberos voluntarios de Ortega para apoyar la gestión del riesgo", CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CUERPO BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ORTEGA TOLIMA.	\$ 17.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
3	CONTRATO 174,junio 16 de 2021	Apoyo profesional a la secretaria de planeación e infraestructura en el seguimiento y evaluación del plan de ordenamiento territorial del municipio de ortega", SEBASTIAN VILA ARBOLEDA.	\$ 12.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL			\$ 39.000.000,00	
			\$ 99.576.480,00	

El resultado de este proceso de evaluación contractual financiado con los recursos del 1% de los ICLD del Municipio , permitió a la CDT calcular entre otros aspectos, el comportamiento del gasto ambiental por vigencia o periodo ,la distribución , priorización en la destinación e impacto o sostenibilidad socio-ambiental de las actividades ejecutadas ; igual se visibiliza el aporte o influencia del sistema de control interno en el marco de la implementación de MIPG-MECI, en la gestión ambiental municipal durante una vigencia o periodo (ejemplo 2020 , 2021, 2022).

La administración de Municipio de Ortega-Tolima, durante la vigencia 2021, priorizó, programó y ejecutó contratos ambientales (Tabla N° 6) con recursos Propios del municipio y la gobernación por valor total de **\$ 109.576.480,00** con el objeto de manejar áreas de importancia ecológica localizadas en predios del Municipio.

La comisión de auditoría integro al proceso de evaluación (Tabla N°6), la información generada en la etapa precontractual, contractual y la poscontractual, con especial atención en los gestados por el contratante, el supervisor o interventor, la ejecución

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

presupuestal (Disponibilidad DP y registro presupuestal RP), pagos según el estatuto de rentas y el producto entregado; además del informe auditorías internas, externas y los planes de mejoramiento ambiental suscritos.

1. CONTRATO No.333 - Nov 23 de 2021. Por la naturaleza de las actividades y los productos, para el caso del aislamiento el inventario incluyo la cantidad, calidad, estructura y funcionalidad; este procedimiento permite a la comisión afirmar que se cumplió con el objeto. Observar el registro fotográfico de los tramos de la cerca.

2. CONTRATO No. 003 abril 15 -2021, se corrobora que el Cuerpo de bomberos de ortega cumplieron con las actividades y objeto; igual para el **CONTRATO 174, junio 16 de 2021,** mediante revisión documental, se verifico que si se realizó el seguimiento y evaluación al POT Plan de ordenamiento territorial.

1.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla 7 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

<p>Verificar el cumplimiento y resultado de aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, Modificado por el art. 106 de la Ley 1151 de 2007; Modificado por el art 210 de la Ley 1450 de 2011 y Reglamentado por los Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 , el 1007 de 2018 y la normatividad vigente en materia ambiental en lo que respecta con la inversión en compra , mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.</p>
--

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01

Fuente y Criterio de auditoría.

La administración Municipal y la Gobernación del Tolima disponen de un gran acervo normativo y técnico que favorece la capacidad de Planeación, gestión, priorización, destinación, sostenibilidad del gasto ambiental en beneficio de los recursos naturales, (bosques, flora, fauna, suelo, agua) localizados en microcuencas o predios abastecedores de agua para los acueductos municipales; para el efecto incluimos los siguiente:

1. El Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el art. 106 de la Ley 1151 de 2007 y el art. 210 de la Ley 1450 de 2011 ,Reglamentado por el Decretos N° 953 de 2013 y el Decreto único 1076 de 2015, reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible , quien definió en Artículo 2.2.9.8.4.1 sobre la inversiones el pago por servicios ambientales , la adquisición y mantenimiento de predios, que ejecuten los municipios,

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

distritos y departamentos hasta por el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes.

2. **El Decreto 0953 /2013**, en sus artículos 5°, 6°,7° y 8° Decreto 870 de 2017, Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.9.8.1.4 , 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6. que trata sobre la **selección, Adquisición y mantenimiento de áreas y predios de importancia estratégicos** en microcuencas abastecedoras de Agua para el sistema de acueducto municipal.

3. **El Decreto 870 de 2017** estableció directrices para el Pago por Servicios Ambientales PSA y otros incentivos a la conservación con el fin de impulsar el **mantenimiento, generación de bienes y servicios ambientales a través de acciones de preservación, restauración y conservación de áreas o ecosistemas estratégicos a nivel municipal**, que promuevan las personas públicas o privados al implementar proyectos de Pago por Servicios Ambientales PSA financiados o cofinanciados con recursos públicos y privados, incluidas las personas de derecho público de carácter especial de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.

4. **El Decreto 1007 de 2018**, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de Pago por servicios ambientales PSA.

5. Los documentos de la muestra de contratos ambientales, descargados de la plataforma SECOP Y SIA OBSERVA.

6. **Soportes de la Cuenta ambiental** rendida por la administración del Municipio de Ortega-Tolima, entre la vigencia 2019 a la 2022.

Condición.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>En Compañerismo del ciudadano</small>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

Tabla N° 8 .RECURSOS 1 % ARTICULO 111 LEY 99 / 1993,MUNICIPIO DE ORTEGA -TOLIMA / PVCF-2022				
VIGENCIA /AÑO	2019	2020	2021	2022, Proyectado
(1). 1 % ICLD recursos propios		\$ 3.112.251.000,00	\$ 3.023.857.000,00	\$ 3.295.106.000,00
(2). 1% de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD de los recursos propios , calculados por vigencia		\$ 31.122.510,00	\$ 30.238.570,00	\$ 32.951.060,00
(3). ICLD NO CONSIGNADO C.A N° 185523065 DAVIVIENDA		\$ 31.122.510,00	\$ 30.238.570,00	
(3). ICLD CONSIGNADO C.A N° 185523065 DAVIVIENDA				\$ 90.365.618,59
(4). Saldo Total del 1 % de los ICLD en la Cuenta Ahorros N° 185523065 DAVIVIENDA denominada Fondo Ambiental		\$ 362.411,24	\$ 364.647,48	\$ 90.365.618,59
		Saldo en la cuenta al 31 dic de 2020, DAVIVIENDA	Saldo a dic 31 de 2021, certificación DAVIVIENDA del sep 7 de 2022.	Saldo a sep 7 de 2022 certificado Davivienda .
(5). Total recursos ejecutados ,segun los contratos Ambientales (art 111 ley 99 /93) SECOP y SIA OBSERVA .			\$ 10.000.000,00	
		No Ejecutaron	Contrato 333-23 Nov - 2021	No han ejecutado a septiembre de 2022
(6). SALDO TOTAL SIN EJECUTAR: C7+D7+E7 :		\$ 31.484.921,24	\$ 51.723.491,24	\$ 84.674.551,24

La Administración del Municipio de Ortega -Tolima, presenta inobservancias con reincidencia en la no destinación o ejecución de los recursos económicos correspondientes al 1 % de los ICLD como se ilustra en la Tabla 8 anexa ; este incumplimiento impacta directamente a los ecosistemas presentes en las áreas de recarga , regulación hídrica , ronda hídrica e incrementa el riesgo de incendios forestales , la contaminación del agua , la producción de sedimentos, la regulación hídrica y el pastoreo de ganado .

1.La Administración del Municipal de Ortega-Tolima, presentó inobservancias al no planear, programar y ejecutar el saldo acumulado \$ **51.725.727,48** del ICLD vigencia 2020, 2021, omitiendo la **Obligatoriedad de la destinación** expresada en el Artículo 12 del decreto 0953 -2013.

2. Como resultado del analisis, se verifico a través de las certificaciones de ICLD por vigencia, los extractos y certificaciones expedidos por el Banco, que el Municipal de Ortega -Tolima, mantiene activa la **Cuenta de Ahorros N° 185523065 de DAVIVIENDA denominada Fondo Ambiental**, con un saldo de \$ **90.365.618,59** a septiembre 20 de 2022. lo anterior indica que la administración mantiene consignado el valor correspondiente a los ICLD 2020,2021 y 2022. Observar tabla 8 ajustada.

Causa.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

1. La no utilización oportuna de los instrumentos básicos de planeación ambiental, como el acotamiento de la Ronda hídrica, PEMF, dificultan la programación o ejecución de los recursos durante la vigencia 2021, en la adquisición, mantenimiento de predios y el pago de servicios ambientales PSA; todo conforme a las necesidades y lo normado. Decreto 2245 de 2017.

2. No priorización de uso del Plan de establecimiento y manejo forestal PEMF, diseñado con fundamento técnico en las ciencias silviculturales, en similitud a lo expresado en el "Decreto 2448 de 2012 en su artículo 1º y el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1 que trata sobre Certificado de incentivo forestal CIF de conservación por parte del MINAGRICULTURA.

3. La Ausencia identificación, delimitación y priorización oportuna de las áreas de importancia estratégica con participación de CORTOLIMA, no favorece la gestión ambiental administración municipal en lo referente a la Adquisición, mantenimiento de predios y plantaciones forestales, el pago de servicios ambientales con los recursos del 1 % de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD.

4. Ausencia de algunos instrumentos técnicos, como el acotamiento de la Ronda hídrica (Decreto 2245 de 2017) que focalicen las áreas de intervención de las microcuencas abastecedora de agua para el acueducto.

5. El alto valor de la hectárea de tierra y el cumplimiento de los requisitos que exigen los artículos 4 al 8 del Decreto 0953 de 2013.

6. La no priorización, programación de auditorías ambientales al cumplimiento de los recursos gestados desde el artículo 111 de la ley 99, y al proceso contractual ambiental por parte del sistema de control interno del Municipio de Ortega-Tolima.

Efecto.

1. El cumplimiento de las metas y objetos ambientales del municipio, al no concretar oportunamente la adquisición de más predios, creación de áreas de vida y el mantenimiento oportuno de las áreas reforestadas.

2. Retarda los procesos de restauración o la creación barrera naturales de retención de sedimentos, disminución de turbidez o turbiedad del agua captada para el sistema de acueducto.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>En Compañía del Ciudadano</small>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

3. Afecta el Pago de servicios ambientales PSA, entre la comunidad focalizada arriba de la bocatoma.

4. Incremento del riego e incertidumbre por no continuidad o mantenimiento oportuno de las siembras de árboles o plantaciones forestales con fines de restauración en la zona de captación del agua para el acueducto.

5. La sostenibilidad de la inversión se afecta por la no ejecución oportuna de los recursos del 1% de los ICLD, para garantizar que la siembra de árboles o reforestación se establezcan (plantación forestal); porque no basta con cumplir con el acto de sembrar árboles, se debe formalmente planificar el manejo y mantenimiento de las reforestaciones y los predios del Municipio.

EVALUAR Y CALIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DEL MUNICIPIO DEL ORTEGA -TOLIMA.

OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 02

Criterio.

El proceso auditor se adelantó en concordancia con la metodología contenida en la nueva "Guía de Auditoría en el marco de las normas internacionales ISAAI ", surgida de las reformas introducidas al control fiscal a través del Acto Legislativo 04 de 2019 y su posterior desarrollo en el Decreto Ley 403 de 2020. En cumplimiento de este nuevo marco metodológico se aplicó el formato PT-24-AC Matriz de Riesgos y Controles, el cual permite identificar y evaluar los controles internos y valorar el riesgo que el sistema de control interno no haya prevenido o detectado ante incumplimientos o inobservancias significativas en el asunto auditado , con el fin de determinar la calidad de los controles, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficaces, eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Para este propósito la matriz en archivo Excel socializada por la comisión auditora, siguió los conceptos y principios contenidos en el numeral 1.3.2.8 Evaluación del Control Fiscal Interno, Capítulo 1 "Principios, Fundamentos y Aspectos Generales de esta GAT. Así mismo, se consideró, los requerimientos contenidos en la ISSAI 4000¹ sobre comprensión

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

23 DIC. 2022

644

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

del control interno de la entidad auditada, análisis de riesgos y consideraciones relativas al fraude, según la ISSAI 1315¹.

Tabla 11 .Tipo de evaluación	Peso Porcentual
1. Evaluación del control interno institucional por componentes	10%
2. Evaluación del diseño de los controles	20%
3. Evaluación de la efectividad de los controles	70%

Condición.

Inicialmente es preciso aclarar que la matriz de riesgos y controles aplicada por la auditoría para evaluar el sistema de control interno de la entidad sujeta a vigilancia, se encuentra estructurada en tres tipos de evaluaciones a las cuales se les ha otorgado un peso específico, así:

Una vez calificados cada uno de los tipos de evaluación la matriz arroja un puntaje total de **1.640** que de acuerdo con los valores de referencia definidos corresponde a una calificación final del control interno **CON DEFICIENCIAS**, como se indica en la tabla 12:

Tabla 12 .Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a < 1,5	Eficiente
De => 1,5 a < 2	Con deficiencias
De => 2 a 3	Ineficiente

Causa

1. Debilidad en la efectividad de los controles internos diseñados y aplicados para el área ambiental y de los recursos naturales.
2. Ausencia de un control interno formalmente planificado, para prevenir, detectar o corregir oportunamente incorrecciones u inobservancias en el área ambiental.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

3. la Ausencia de controles de la administración Municipal a las fases del proceso contractual ambiental con fuente de recursos propios derivados del 1 % de los ICLD.

Efecto

1. La Implantación de las acciones de seguimiento, monitoreo y pronunciamientos sobre el cumplimiento de los objetos contractuales y metas institucionales contenidas en las diferentes herramientas de planificación EOT, PUEAA, PSMV, Plan de establecimiento y manejo forestal (PEMF).

2. El ambiente de control y la comunicación entre los jefes líderes de procesos o procedimiento, secretarias, jefe de control interno y el comité institucional de coordinación de control interno.

3. La implementación oportuna de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento en el área ambiental.

Con el objeto que presente contradicción a cada una de las observaciones (Tabla N° 13), si lo considera la Administración del Municipio de Ortega -Tolima, dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibí de ésta comunicación, para evaluar las observaciones de auditoría aquí consagradas, siempre que las contradicciones se sustenten en documentos y pruebas pertinentes y conducentes a los puntos a controvertir (medio físico magnético), o de lo contrario se dará trámite al proceso de responsabilidad administrativa y disciplinaria y su traslado a otras instancias.

Tabla N° 13. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE ORTEGA -TOLIMA . PVCF-2022								
No.	Incidencia de las Hallazgo							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							7
2	X							11
Total	2							

Por último, informamos que la respuesta a la presente carta de observaciones se podrá remitir a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

644

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>En el Control de los Recursos</small>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

primer piso de la Gobernación del Tolima, frente al Hotel Ambala , y/o a los correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co / funcionario11@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



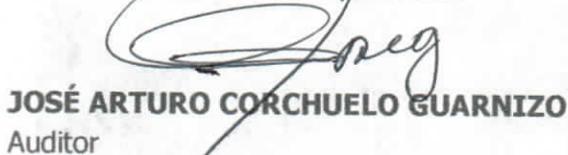
MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYÓS
Contralora Auxiliar



JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente



OMAR FERNANDO TORRES LOZANO
Líder de Auditoría de Cumplimiento.



JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO
Auditor

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>El Controlador del ciudadano</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

ANEXO N° 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO POR CONTRATO AUDITADO, PVCF-2022
Grafico 1.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE ORTEGA –TOLIMA ,PVCF -2022

CONTRALORÍA
 DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
¡Vigilamos lo que es de Tolima!

CONTRATO 333 DE 2021, PERDIO LETICIA , ALTO DEL CIELO ,ORTEGA .TOLIMA



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y RR NATURALES AL MUNICIPIO DE ORTEGA –TOLIMA ,PVCF -2022

CONTRATO ,333 DE 2021,AILAMIENTO , REFORESTACION



Cerca en poste de cemento y 4 hilos alambre

Cerca en poste plástico y 4 hilos alambre, predio Leticia .

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.